



## JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

<b>PROCESO:</b>	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
<b>APOYO PARA:</b>	ROBERTO ANDRÉS RAMÍREZ BERMÚDEZ
<b>RADICACIÓN:</b>	2022-00681
<b>ASUNTO:</b>	<b>REQUIERE</b>

Se ha recibido el expediente de interdicción con Rad. 2017-00411, remitido del Juzgado 3 de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para efectos de dar trámite a la revisión conforme el Art. 56 de la Ley 1996 de 2019, conforme solicitud de ROBERTO ANDRÉS RAMÍREZ BERMÚDEZ.

Empero, al revisar el expediente, se evidencia que justamente el poder que otorgada el titular del acto, ROBERTO ANDRÉS RAMÍREZ BERMÚDEZ a la abogada PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR, fue enviado desde un correo que no es del otorgante sino de otra persona, que por la dirección electrónica pareciera corresponder al progenitor de aquel, señor ROBERTO RAMÍREZ CARO, por tal motivo, en aras de establecer el trámite adecuado, se hace necesario REQUERIR a la parte interesada para que informe la titularidad o el remitente del correo, aclarando si pertenece directamente del solicitante o corresponde a otra persona, indicando nombre y datos completos, allegando en ese sentido, el poder en debida forma para actuar.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

**REQUERIR** a la abogada PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR para que, en el término de **3 días**, informe bajo juramento la titularidad o el remitente del correo mediante el cual se otorgó poder para adelantar el trámite de revisión. aclarando si pertenece directamente del solicitante o corresponde a otra persona, en tal evento, informar el nombre y datos de contacto, asimismo el poder en debida forma.

**Por secretaría** remítase copia del auto a la togada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
**JUEZ**

AM

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>(Art, 295 del C.G.P.)</b> Bogotá D.C., <b>hoy 8 de noviembre de 2022</b>, se notifica esta providencia en el <b>ESTADO No. 50</b> Secretaría: _____ <b>LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</b></p>
--